



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013)

REF:	REPARACION DIRECTA
DTE:	LUZ DARY ALVAREZ MOSCOSO
DDO:	NACION- MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL- MINMINAS Y ENERGIA y otros
RDO	05001 33 33 024 2012 00070 00
ASUNTO	ADMITE RENUNCIA PODER

Tal y como es solicitado en escrito que antecede, por la doctora PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA, quien ha venido actuando como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 69 inciso 4° del Código de Procedimiento Civil, SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER a ésta otorgado, la cual surtirá efectos cinco (5) días después de notificarse el presente auto.

Conforme a lo anterior, hágasele saber al poderdante, por medio de telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales, de lo dispuesto por el despacho, a fin de que se sirvan hacer uso de la facultad de nombrar un representante judicial en su favor para las diligencias posteriores.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 23 de octubre de 2013

Telegrama No. 879 / 2012-00070

Señora

LUZ DARY ALVAREZ MOSCOSO
CARRERA 50 N° 137 SUR 96
CALDAS - ANTIOQUIA

Asunto: Comunica Renuncia de Poder

Se comunica que dentro del proceso que a continuación se enlista, mediante auto de la fecha SE ADMITIÓ LA RENUNCIA que del poder hizo la DRA. PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA. Lo anterior de conformidad con el artículo 69 inciso 4° del C. de P. Civil.

REF:	REPARACION DIRECTA
DTE:	LUZ DARY ALVAREZ MOSCOSO
DDO:	NACION- MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL- MINMINAS Y ENERGIA y otros
RDO	05001 33 33 024 2012 00070 00

Atentamente,

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario